nau.º Regidores los quales bayan
con el salario ordinario y que el
mayordomo desta Ciud.d de luego a bue
na quenta trecientos Rs. para
el dho viaje y si no los tubiere los
preste gonçalo de quecos al dho ma
yordomo del seruic.º ordin.º y extra
ordin.º y si quando de la quenta
el dho gonzalo de quecos de el dho
offi.º no se le tubieren buelto man
daron se le pasen en q.ta al suso dho
en las que diere que con fee de este
auto y certificacion de los dhos
Caualleros comisarios se le pasa
ran en q.ta

Sacose p.ª q.ta

En este Ayuntam.to se leyo un Re
querim.to fecho por el doctor figura de
marchena por el qual Requiere a esta
Ciud. que conbiene se den tres mill fs.
de trigo a sus V.s por auer en las cama
ras del posito mucho trigo de seis
y siete años y podria tener daño q.
el Req.to es del tenor sig.te

Aqui el Requerim.to

y por la Ciud. visto dixeron que
se bote

El Alferez mayor merchir de
Yrunta dixo que atento lo con
tenido en el Requerim.to de el doctor
figura de marchena se puede hazer
y debe conforme las leyes de estos
Reynos y assimismo porque la cau
sa que tenemos se ofrece es gran
de y obliga a qualquier ciudad fa
boreçer a sus V.s por auer llobido
en abundancia de forma que en
muchos años que no se a visto tan